



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**Secretaría de Gobierno c/Historiador**

**Chabas, 2**

**46071 València**

**Tfno: 96 386 99 36.- Fax: 96 386 86 23**

**D. Rafael Lara Hernández, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, CON SEDE EN VALENCIA,**

**C E R T I F I C O:** Que en el "**Libro de Actas de las sesiones de la Sala de Gobierno**" de este Tribunal Superior de Justicia, que se halla a mi cargo, en la correspondiente a la celebrada el día de la fecha figura, entre otros, el siguiente "**ACUERDO**", que copiado literalmente es como sigue:

UNICO.- La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, ante la situación meteorológica sufrida en las provincias de Valencia y Castellón, y los numerosos daños personales y materiales ocasionados en el día de hoy en esta última, y la persistencia de la situación crítica, valorando las últimas comunicaciones recibidas e información de todo orden que le llegan y las consecuencias acontecidas, por unanimidad de esta Sala de Gobierno se acuerda aprobar en el **Expediente Gubernativo nº 173/24** los acuerdos que se relacionan ut infra, en relación con las suspensiones acordada de las vistas, declaraciones y demás actuaciones procesales; sin perjuicio de que se adopten las medidas oportunas en orden a salvaguardar la seguridad de las personas y la prestación del servicio público; ello lo anterior en virtud de lo estipulado por el "Protocolo de Actuación Judicial en Supuestos de Emergencia" aprobado por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana el 21 de noviembre de 2018, el cual se remite al Protocolo del CGPJ para Supuestos de Grandes Catástrofes de 23 de noviembre de 2011.

Los acuerdos son los que se relacionan:

Acuerdo adoptado por la Junta conjunta de jueces y Letrados de la Administración de Justicia de Nules de 31 de octubre de 2024.

Acuerdo adoptado por la Junta conjunta de jueces y Letrados de la Administración de Justicia de Villareal de 31 de octubre de 2024.

Acuerdo adoptado por la Junta conjunta de jueces y Letrados de la Administración de Justicia de Vinarós de 31 de octubre de 2024.

Acuerdo del Magistrado en funciones de Decano de Castellón de la Plana, de 31 de octubre de 2024.

Acuerdo del Ilmo. Sr. Decano de los Juzgados de Ontinyent, D. Juan Manuel Gómez Forker, de fecha 31 de octubre de 2024.

Acuerdo adoptado por la Junta General de Jueces de los Juzgados de Sagunto de 30 de octubre de 2024

Acuerdo adoptado por la Junta General de Jueces de los Juzgados de Paterna, celebrada en su sesión de fecha 31 de octubre de 2024.

Acuerdo de la Ilma. Sra. Decana de los Juzgados de Carlet, D<sup>a</sup> Rosa Desamparados Barea Moncholí, de fecha 31 de octubre de 2024.

Acuerdo del Ilmo. Sr. Decano de los Juzgados de Torrent, D. Jesús Ros Urios, y acta de junta, de fecha 30 de octubre de 2024.

Junta conjunta de jueces y Letrados de la Administración de Justicia de Alzira de 30 de octubre de 2024.

Acuerdo del Ilmo. Sr. Decano de los Juzgados de Picassent, D. Antonio Téllez Plaza, de fecha 30 de octubre de 2024.

Acuerdo de la Ilma. Sra. Decana de los Juzgados de Requena, D<sup>a</sup> Laura Oliver Burró, de fecha 30 de octubre de 2024

Acuerdo de la Ilma. Sra. Decana de los Juzgados de Catarroja, D<sup>a</sup> Nuria Ruiz Tobarra, de fecha 30 de octubre de 2024.

Acuerdo Decana de los Juzgados de Quart de Poblet, D<sup>a</sup> Zulema Garcia Calabiug, de fecha 31 de octubre de 2024.

Acuerdo de la Ilma. Sra. Decana de los Juzgados de Sueca, D<sup>a</sup> Cristina García Contreras, de fecha 31 de octubre de 2024.

Acuerdo adoptado por la Junta General de Jueces de los Juzgados de Xàtiva, celebrada en su sesión de fecha 30 de octubre de 2024.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**Secretaría de Gobierno c/Historiador**

**Chabas, 2**

**46071 València**

**Tfno: 96 386 99 36.- Fax: 96 386 86 23**

Asimismo, y sin perjuicio de las suspensiones acordada de las vistas, declaraciones y demás actuaciones procesales en los diferentes partidos judiciales y en orden a adoptar las medidas oportunas encaminadas a salvaguardar la seguridad de las personas y la prestación del servicio público, en virtud de lo estipulado por el "Protocolo de Actuación Judicial en Supuestos de Emergencia" aprobado por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana el 21 de noviembre de 2018, el cual se remite al Protocolo del CGPJ para Supuestos de Grandes Catástrofes de 23 de noviembre de 2011, que en su apartado 4, prevé que "Reunión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia. Se procederá a la convocatoria urgente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia -que se constituirá ad hoc en los partidos judiciales afectados- para la aprobación o ratificación de los acuerdos adoptados y, en su caso, la adopción de aquellas otras medidas que estime convenientes en atención a las circunstancias específicas derivadas del supuesto catastrófico", y en su apartado 6, que "Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el Protocolo de Actuación Judicial en supuestos de Grandes Catástrofes, aprobado por el CGPJ el día 23 de noviembre de 2011, en caso de que la situación de emergencia lo hiciera necesario, se formulará propuesta de suspensión generalizada de los plazos procesales para todos los procedimientos, por el tiempo mínimo imprescindible, que se adoptará en Junta conjunta de Jueces y Letrados de la Administración de Justicia y se remitirá para aprobación urgente al Consejo General del Poder Judicial", considerando la imposibilidad de la convocatoria de las referidas Juntas, tanto de partido judicial como generales, a la vista del gran número de partidos judiciales que han suspendido actividad y muchos de ellos en situación de emergencia e incomunicación, se acuerda asumir por esta Sala de Gobierno la adopción de las siguientes medidas que se estiman convenientes en atención a las circunstancias específicas derivadas del supuesto catastrófico:

Elevar propuesta urgente al CGPJ, en referencia a los órganos judiciales radicados en la provincia de Castellón, consistente en:

PRIMERO.- Todas las notificaciones y comunicaciones remitidas por los órganos judiciales durante el día de hoy, 31 de octubre, a través del servicio LEXNET, deberán entenderse notificadas con fecha del lunes 4 de noviembre.

SEGUNDO.- En cuanto al cómputo de los plazos procesales, quedará excluido el día 31 de octubre.

TERCERO.- En el supuesto de que la fuerza mayor persista más allá del día 3 de noviembre, se adoptaría el acuerdo, por esta Sala, que exigieran las circunstancias.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes, dándose la pertinente publicidad, y póngase en conocimiento de los jueces y magistrados, y Letrados de la Administración de Justicia de los órganos judiciales de las provincias de Valencia y Castellón, y de los Colegios Profesionales.

Y para constancia expido el presente en Valencia a 31 de octubre de 2024.